

C-LAP-COM-2026-0952

Callao, 16 de septiembre de 2026

Señor(a)
Jenifer Huicho
Presente.-

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted en nombre de Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), operador del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), a efectos de dar respuesta a su comunicación presentada el 31 de agosto de 2026, referida a la retención de una tijera durante el proceso de control de seguridad realizado en nuestro terminal. Su comunicación fue registrada en nuestro sistema de gestión de reclamos con el número 12786.

En primer lugar, agradecemos el tiempo que ha tomado en comunicarnos la situación descrita y comprendemos su preocupación respecto de la experiencia que señala haber tenido durante su permanencia en el terminal.

En dicha línea, con fecha 10 de septiembre, nuestra representada le remitió un correo electrónico solicitándole información relevante, a fin de atender adecuadamente su comunicación. Lamentablemente, hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna a dicho requerimiento, lo cual forma parte fundamental para realizar la investigación de su caso.

Finalmente, debemos indicar que de conformidad con lo establecido la sección III del 'Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN', documento que se encuentra publicado en nuestra página web y al que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.lima-airport.com/pasajeros/ositran> en caso estuviera en desacuerdo con lo resuelto por nuestra representada, usted puede

interponer el recurso de impugnación de su elección, Reconsideración¹ o Apelación², ante LAP, contra la presente carta de respuesta, dentro del plazo de quince (15) días útiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación de nuestra carta. Para tal efecto, deberá presentar el respectivo recurso de impugnación mediante una carta o correo electrónico remitido a las siguientes direcciones: mesadeparteesvirtual@lima-airport.com y/o reclamos@lima-airport.com; asimismo puede contactarse con nuestro personal, dentro del horario establecido, a través de la línea telefónica de reclamos (517-3500).

Sin otro particular que expresar, quedamos de usted.

Atentamente,

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.



MILAGROS PAREDES

Gerente Central de Desarrollo
y Sostenibilidad



ROCÍO ESPINOZA OLCAY

Gerente de Reputación

¹ El plazo para que la Entidad Prestadora se pronuncie sobre un Recurso de Reconsideración es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación, y dicho recurso impugnatorio debe sustentarse con una nueva prueba.

² El plazo para que la Entidad Prestadora eleve un Recurso de Apelación para su evaluación del OSITRAN, en segunda instancia, es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación.